



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN POSDOCTORAL Y PERSONAL TÉCNICO DEL PLAN NACIONAL

30/06/2014

Ayudas

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE
AYUDAS PARA LA FORMACIÓN POSDOCTORAL Y
PERSONAL TÉCNICO DEL PLAN NACIONAL

Con fecha de 25 de Junio de 2014 se ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta de resolución provisional de candidatos seleccionados y de reserva de estas ayudas. La propuesta de candidatos seleccionados, formulada por la Comisión de Evaluación, se ha realizado siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida en la evaluación científico-técnica de las solicitudes realizada por la ANEP hasta alcanzar las 180 ayudas convocadas. La puntuación obtenida por el último candidato seleccionado ha sido de 85,55 puntos. Igualmente se han propuesto como reservas a todos aquellos candidatos con puntuación superior a 80 puntos.

El listado de la propuesta muestra el orden de prelación de cada candidato seleccionado y de reserva, en función de la puntuación obtenida en la evaluación. Para establecer el orden de prelación en los casos en que la puntuación era la misma se han aplicado los criterios que establece el artículo 63.3 de la resolución de convocatoria.

El resto de solicitudes de técnicos no incluidas en los listados citados anteriormente han seguido el proceso de evaluación establecido en la resolución de convocatoria. Su NO INCLUSIÓN en la propuesta de candidatos seleccionados y de reserva se debe a que no han alcanzado la puntuación suficiente para ser incluidos en dichas listas.



A partir del 26 de Junio de 2014 se puede realizar la consulta del estado de cada solicitud y de las puntuaciones obtenidas en la evaluación desde la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@ situada en la sede electrónica. Para acceder a dicha Carpeta Virtual puede hacerlo con el usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes) utilizado para efectuar la solicitud o bien con su certificado digital o DNI electrónico. Igualmente, y en el caso de que se quieran presentar alegaciones, éstas deben ser aportadas a través de dicha Carpeta Virtual en el expediente correspondiente. Para que sea válido el proceso, y los documentos de alegación se carguen en las bases de datos del ministerio, el representante legal del Centro de I+D tendrá que validarlos en la Carpeta Virtual con su firma electrónica dentro del plazo establecido al efecto en la sede electrónica, que finaliza el día 7 de julio de 2014.

No serán válidas las alegaciones recibidas por otro medio.

Enlace MINECO:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd3250014>

Contacto en el Vicerrectorado: Antonio J. Millán - Teléfono 44284 -
mail:ajmillangomez@ugr.es